


## ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <div style="font-size: 8px; margin-left: 5px;">Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</div>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Diseño y Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Aprobación de Modificaciones al cuadro Multianual de Necesidades N° 00000030
Objetivo estratégico	AOI00127500648 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DESARROLLO ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS DIGITALES DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS PUESTAS EN PRODUCCION EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
Denominación de la Contratación	Contratación del servicio de desarrollo de software para la implementación del doble factor de autenticación para el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea).
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No aplica</i>

***En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:***

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No aplica</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No aplica</i>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La contratación de este servicio permitirá el desarrollo de software para la implementación del doble factor de autenticación en el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea), fortaleciendo la seguridad de los sistemas y dificultando accesos no autorizados. Además, mejorará la protección de información sensible y garantizará el cumplimiento de estándares de ciberseguridad y normativas, reforzando la transparencia en los procesos.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Se requiere contar con el servicio de un profesional para realizar el desarrollo de software que permita la implementación del doble factor de autenticación para el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea).
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el desarrollo de software para las solicitudes de desarrollo que le asignen el gestor a cargo del proyecto que permita la implementación del doble factor de autenticación para el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea).</li><li>2. Realizar coordinaciones con personal de desarrollo para la integración y/o homologación de las fuentes en los repositorios de código fuente, así como para el despliegue del desarrollo en el ambiente de preproducción y/o capacitación para las pruebas funcionales.</li><li>3. Realizar la subsanación de incidencias producto de la revisión y/o pruebas del desarrollo realizado, de corresponder.</li><li>4. Inventariar el listado de fuentes, recursos y/o scripts creados/modificados.</li><li>5. Realizar una reunión de transferencia técnica con el personal técnico de la Unidad, en el cual se detalle las implementaciones realizadas.</li><li>6. Elaborar el proyecto de documento de pase a producción y/o el acompañamiento que permita la puesta en producción de las implementaciones realizadas, según éstas sean programadas (de corresponder).</li><li>7. Realizar el monitoreo de las implementaciones realizadas luego de la puesta en producción, según éstas sean programadas (de corresponder).</li><li>8. Realizar la subsanación de incidencias detectadas durante la fase de monitoreo, posterior al pase a producción, según éstas sean programadas (de corresponder).</li></ol> <p><b><i>Nota:</i></b> Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder</p>	
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	
<b>1. Formación Académica.</b>  Bachiller o Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Informática y Sistemas o Ingeniería de Sistemas Informáticos o	

Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería en Computación e Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas Computacionales o Ingeniería Industrial y Sistemas o Ingeniería Industrial.

*La formación académica se acreditará con copia simple del grado académico o título profesional.*

## **2. Experiencia.**

### **Experiencia General**

Experiencia acreditada mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o Privado.

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias de prestación (en caso de contratos u ordenes de servicio) o (ii) constancias de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.*

### **Experiencia específica**

Experiencia específica no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado en temas relacionados a análisis de sistemas y/o programación y/o desarrollo de software y/o calidad de software y/o ingeniería de software.

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias de prestación (en caso de contratos u ordenes de servicio) o (ii) constancias de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.*

## **3. Capacitación.**

Cursos de capacitación y/o diplomado y/o programa de especialización en Java y/o Angular y/o ASP y/o .NET y/o Visual Studio y/o HTML y/o XML y/o Archivos Planos y/o JavaScript y/o CSS y/o PHP y/o PL/SQL y/o MySQL y/o Oracle y/o SQL y/o Mongo DB y/o programación para Testers y/o Selenium y/o Diseño de Pruebas Funcionales y/o ISTQB y/o SonarQube y/o Jira Software y/o Confluence y/o Desarrollo de Aplicaciones Móviles y/o Android y/o iOS y/o análisis de Sistemas y/o SAP y/o RUP y/o UML y/o Business Process Management (BPM) y/o Business Intelligence y/o Ciberseguridad y/o Gestión de Innovación y/o Gestión de Proyectos y/o Metodologías ágiles y/o Scrum y/o gestión de proyectos de Transformación Digital y/o Transformación Digital y/o Diseño de experiencia de usuario y/o UX y/o Lean UX y/o Calidad de Software y/o Gobierno Digital y/o Gestión Pública, con un mínimo de ciento ochenta (180) horas lectivas acumuladas en total.

*Los cursos de capacitación se acreditarán mediante constancias o certificados.*

## **4. Otros.**

- Persona Natural.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- RUC habido
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>Lugar:</b> El servicio será prestado bajo la modalidad remota.</p> <p><b>Plazo:</b> Hasta los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p>
-----------------------------------	--

**ENTREGABLES**

**1er Entregable:** Desarrollo del doble factor para el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea).

1. Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo adjuntar entre otras:
  - 1.1. Evidencia del desarrollo realizado, el cual debe abordar la implementación del código fuente a partir de las solicitudes de desarrollo que permita la implementación del doble factor de autenticación para el producto digital RNPv4 (Trámites en Línea). Este ítem está relacionado al punto 1 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.2. Evidencia de integración y/o homologación de las fuentes en los repositorios de código fuente y/o despliegue en los ambientes de pre-producción y/o capacitación (de corresponder). Este ítem está relacionado al punto 2 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.3. Listado de fuentes, recursos y/o scripts creados y/o modificados durante el desarrollo. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
2. Acta de transferencia técnica. Este ítem está relacionado al punto 5 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

Los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital editable hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**2do Entregable:** Entrega de la implementación del doble factor para el producto digital RNP v4 (Trámites en Línea).

1. Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo adjuntar entre otras:
  - 1.1. Evidencia del desarrollo realizado, el cual debe abordar la implementación del código fuente a partir de las solicitudes de desarrollo que permita la implementación del doble factor de autenticación para el producto digital Consulta Reniec. Este ítem está relacionado al punto 1 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.2. Evidencia de integración y/o homologación de las fuentes en los repositorios de código fuente y/o despliegue en los ambientes de pre-producción y/o capacitación (de corresponder). Este ítem está relacionado al punto 2 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.3. Evidencia de la subsanación de incidentes detectados durante las pruebas, para el cual debe consignarse la última versión del código fuente en el repositorio de versiones del OECE (de corresponder). Este ítem está relacionado al punto 3 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
  - 1.4. Listado de fuentes, recursos y/o scripts creados y/o modificados durante el desarrollo. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

1.5. Evidencia del proyecto de documento de pase a producción y/o del acompañamiento en la ejecución de pase a producción, de corresponder. Este ítem está relacionado al punto 6 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

1.6. Evidencia del monitoreo y la subsanación de incidencias en producción, en caso corresponda. Este ítem está relacionado a los puntos 7 y 8 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

2. Acta de transferencia técnica. Este ítem está relacionado al punto 5 de la sección CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

Los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital editable hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## CONFORMIDAD

### **Área usuaria y/o área técnica estratégica**

*La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.*

*El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del OECE, disponible en <https://apps.OECE.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.*

## PENALIDADES

### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

## OTRAS PENALIDADES

No Aplica

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

**1. Forma**

El pago se realizará por cada entregable.

**2. Condiciones**

- **Primer pago:** Será el 50% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades correspondiente al primer entregable y previa conformidad de la Unidad de Análisis y Calidad de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Segundo pago:** Será el 50% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades correspondiente al segundo entregable y previa conformidad de la Unidad de Análisis y Calidad de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)*

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
<p style="text-align: center;">Toribio Martin Zanelli Mendoza Jefe de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas</p>
<b>FECHA:</b> Lima, 19/09/2025